

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****81****HOYO DE MANZANARES****PERSONAL**

Habiéndose aprobado la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, consistente en la creación del puesto de letrado adscrito a Secretaría, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Servicio al que pertenece: secretaria.

Denominación del puesto: letrado.

Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto: 1.

Naturaleza jurídica: funcionario.

Unidad orgánica a la que pertenece:

Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales: Especial/técnica.

Retribuciones complementarias:

— Complemento de destino: 13.943,02.

— Complemento específico: 31.815,00.

— Otros.

Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional: A1.

Forma de provisión: concurso-oposición.

Funciones a desarrollar: documento adjunto.

Observaciones concretas sobre el puesto.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hoyo de Manzanares, a 5 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(03/20.237/24)

